



Municipalidad de Tucapel  
Depto. De Administración y Finanzas

Autoriza anticipo Sr. Gabriel Barriga  
Huépil, 06 de Mayo del 2019

**DECRETO ALCALDICIO N° 1691/2019**

**VISTOS**

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d.- Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e.- Memo N° 190 de fecha 03 de Mayo del 2019 del Administrador, para ser utilizado en gastos de combustible, peajes y estacionamiento.
- f.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO**

- 1.- **APRÚEBESE** un anticipo por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) para los gastos indicados en la letra e) de los vistos a nombre del Sr. Gabriel Barriga.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Para Vehículos" y cuenta [REDACTED] "Pasajes, fletes y bodegajes", del presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Distribución  
Alcaldía  
Secretaría Municipal  
Of. de Partes  
Dpto Administración y Finanzas  
FDA/GPL/RJS/jfv



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR

